

PERIODICO OFICIAL

DEL

Gobierno del Estado de Hidalgo.



TOMO XXI. PACHUCA, JUEVES 13 DE SEPTIEMBRE DE 1888. NÚM. 37

DIRECCION: EN LA SECRETARIA DE GOBERNACION.

CONDICIONES.

Este Periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion será de dos pesos por cada veinte números, para las oficinas Municipales, Juzgados Conciliadores y demas oficinas del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la Direccion de este Periódico; y segun su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales, segun los artículos 140 y 141 de la ley de Hacienda vigente.—Los avisos, edictos, etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administracion de Rentas ó Receptoría.
Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

SUMARIO.

SUCESOS.—Catástrofe.—Filantrópico acuerdo.

GOBIERNO DEL ESTADO.—Juntas electorales de los distritos de Tulancingo, Zacualtipan y Zimapan

SECCION DE AVISOS.—Judiciales.—Mostrencos.—Sobre minería.—Remates.—Banco Nacional.

SUCESOS



CATASTROFE.

Despues de una lluvia abundantísima y que se prolongó por treinta y tantas horas, cerca de las 12 de la noche del dia 8 del actual, ocurrió la catástrofe ya presentida por la inusitada persistencia de un temporal tan rudo.

El lecho del rio que atraviesa la Ciudad levantado á mayor altura que el piso de las calles del centro de la poblacion que le son adyacentes, por la inmensa cantidad de azolve trasportado por el agua de los terreros de las minas en explotacion y por las lamas ó residuos del beneficio que salen de las Haciendas existentes al Norte de Pachuca, ocasionó el desbordamiento de las aguas primero, y en seguida el derrumbe de la barda situada en la plazuela de Allende. Y otra cosa no era posible que suce-

diése, pues disminuido considerablemente el cauce del río por el levantamiento de su lecho no era posible que diése cabida el gran volúmen de agua que por todas partes se precipitaba en él, aumentando el peligro y contribuyendo á que se verificara, la circunstancia de que el Puente situado en la calle de Mina por estar á poca altura y tener en el centro un grueso estribo, formaba una especie de presa que se oponia al libre curso de la impetuosa corriente.

La hora avanzada en que ocurrió la inundacion, hora en que naturalmente todas las familias se encontraban en sus domicilios abrigándose desde el dia anterior contra el terrible temporal desatado sobre la Ciudad, ha contribuido sin duda alguna, á que el siniestro que lamentamos haya adquirido las proporciones que han causado la consternacion de la sociedad.

Roto el dique que sujetaba la enorme cantidad de agua que el río llevaba, por su parte más débil sin duda, en el punto que hemos indicado, la corriente se lanzó con el vigor que debe suponerse, por las calles de Zaragoza, Allende, Plaza de la Independencia, Matamoros, Guerrero, etc. es decir, las calles situadas al lado W del río, inundando en su trayecto las casas cuya nivel es con poca diferencia el de la vía pública, como la del señor Ortuño, cuya Tapicería situada en la acera N. de la Plazuela de Allende, fué por completo destruida, la Pulquería adyacente, la casa del Sr. Lescale, la del Sr. Pastrana ó Casa de Correos, la del Dr. Navarro y del Sr. Rovalo, la del Lic. Tomás Mancera, la del Sr. Rodriguez que habitaba el Sr. Galindo, habiéndose derrumbado en ella algunas piezas, la del Sr. Hoyos que ocupa el colegio "Fuentes y Bravo," la pieza que era la oficina de Telégrafos del Comercio, en donde subió el agua á un metro sobre el piso, el edificio que ocupan los Juzgados, la tienda de Abarrotes que lleva el nombre de "El Génio Mercantil," la casa en que ella está ubicada, la ocupada en la calle de Zaragoza por el Dr. Varela, algunas otras familias y las botegas ó almacenes de la casa de comercio "La Ciudad de México," la que ocupa el Express Wells Fargo y C^{ca}, la Fidería contigua, las de la Plaza de la Independencia, la del Sr. Jesus Arias, la del Sr. Garcia, la amplísima llamada "El Palomar" por el gran número de cuartos, bajos todos, y otras muchas que seria largo enumerar.

Al dia siguiente (Domingo 9) fué cuando pudieron apreciarse los estragos causados por la inundacion. La Plazuela de Allende en toda su extension era y es todavía un enorme hacinamiento de piedras que no solo la invadieron toda ella, sino que se esparcieron en las calles que siguió el agua, principalmente en la de Zaragoza. Inútil es decir que toda la ciudad estaba intransitable.

El servicio de tranvías quedó interrumpido porque la vía desapareció en largos trayectos bajo la piedra y la tierra arrastrada por el agua del río ó por la que descendia de los cerros.

Las pérdidas son considerables, pues además de los menages, alfombras y muebles de las casas particulares, hay que añadir la pérdida de bodegas, almacenes y Establecimientos mercantiles, así como la de los edificios que se han derrumbado ó que han sufrido notables desperfectos.

El número de víctimas es aun desconocido. Hasta ayer sabíamos que se habían encontrado é inhumado 6 cadáveres.

Los perjuicios sufridos por los agricultores deben ser tambien de gran consideracion, aunque hasta la fecha no hay todavia datos para valuarlos.

El Ferrocarril de esta Ciudad á Irolo, única ruta que nos pone en relacion con México, ha interrumpido tambien su tráfico, porque varios kilómetros de vía fueron destruidos por las aguas, habiendo puntos en los cuales, segun se nos ha afirmado, aun los terraplenes han desaparecido. Por consiguiente ni el Correo, ni el Express hacen su servicio acostumbrado é indispensable.

De las líneas tel-gráficas solo nos ha puesto en comunicacion con la Capital de la República la línea del Estado, dando sus mensajes á Tula y encargándose en seguida de trasmitirlos á México, la línea de Jalisco que pasa por aquel punto. La oficina del Telégrafo del Comercio quedó destruida como dijimos ya, y la línea del Telégrafo Federal ha estado interrumpida hasta ayer.

Las obras de defensa que se han hecho por acuerdo de los ingenieros, han sido en primer lugar el derrumbe del Puente mencionado que impedia el libre curso de la corriente; y en segundo una zanja ó cortadura que en la Plazuela de Allende vá del lugar que ocupaba la barda destruida á la esquina de la calle de Allende con el objeto de que, en el caso no remoto, de una nueva creciente, tomase esa vía, derrainándose en las calles, el excedente de las aguas que el rio pueda llevar.

Este rudo temporal no tan solo se ha abatido sobre Pachuca, sino que, abrazando una gran extension, ha causado gravísimos perjuicios en otros puntos del Estado, segun se vé en los telegramas siguientes:

Recibido de Tulancingo el 9 de Setiembre de 1888 á las 8 de la tarde.—Sr. Secretario de Gobernacion.—A causa de abundancia de las lluvias, el rio que pasa por inmediaciones de esta ciudad se ha crecido mucho y aunque se ha puesto la prision á reformar y arreglar los bordes de dicho rio, hay indicios seguros de inundacion.—*A. Ariza*:

Recibido de Atotonilco el 9 Setiembre de 1888 á las 8 de la tarde.—Sr. Secretario de Gobernacion.—En estos momentos que son las tres de la tarde salgo para Omitlan, á dictar providencias. El camino real interceptado por las lluvias; los puentes derrumbados.—*W. Melgarejo*.

Recibido de Atotonilco el 9 de Setiembre de 1888 á las 11 y 30 de la mañana.—Sr. Secretario de Gobernacion.—A consecuencia de una fuerte y constante lluvia que comenzó á las seis de la tarde del viernes y terminó á las dos de la mañana de hoy se ha desbordado el rio grande de la barranca, llevándose casas, labores, arbolados y ganados; son incalculables del pronto las pérdidas sufridas. Desgracias personales no se saben todavía pero avisaré á Ud. luego que tenga noticia de ellas.—*Melgarejo*.

Recibido de Atotonilco el 10 de Setiembre de 1888 á las 11 y 30 de la mañana.—Sr. Secretario de Gobernacion.—Las crecientes del rio de Sanchez y el arroyo del Rincon en el municipio de Omitlan se inundaron antenoche la parte baja de dicho pueblo. Una parte de las bardas de las haciendas de Sanchez y la Esperanza fueron destruidas. Dos puentes que hay en el mismo Omitlan sobre la carretera del Real del Monte á Regla están cuarteados é inútiles para el tránsito. Los puentes de Escobar, Mocán y la Virgen se asegura que tambien fueron arrastrados por la corriente. Las casas de Omitlan que han sufrido alguna destruccion son cuatro, sin haber desgracias personales. En el municipio de Huasca la corriente arrastró el puente de San Miguel.—*W. Meljarejo.*

Recibido de Tulancingo el 10 de Setiembre de 1888 á las 12 y 20 de la mañana.—Sr. Secretario de Gobernacion.—En la tarde del ocho del actual los rios que pasan á inmediaciones de esta ciudad se salieron de su cauce inundando parte de la poblacion: derrumbó puentes Nativitas "Francisco Cravioto" y Almoloyo; gran parte de la fábrica La Esperanza en cuyo establecimiento se calculan *cien mil pesos* de pérdida. Los sembrados de las haciendas próximas á los rios se destruyeron, y aquí se derrumbaron tres casas, quedando en la miseria algunas familias aunque no aconteció desgracia personal. Oficialmente daré parte circunstanciado de perdidas ocurridas.—*Antonio Ariza.*

Recibido de Zimapan el 12 de Setiembre de 1888 á las 11 y 15 de la mañana. = Sr. Secretario de Gobernacion.—Las incesantes aguas por espacio de diez dias en la Encarnacion, ocasionaron un derrumbe en la parte Poniente llevándose tres casas, desgracias personales tres operarios lastimados que se curan. En el punto el Camposanto otro derrumbe, obstruyó completamente el camino carretero que se está reparando. En la Encarnacion algunas grietas amenazan desplomarse y el cerro hundimiento. Se han tomado medidas para evitar desgracias, despoblándose la parte amenazada y poblándose la que se cree segura. Avisaré lo que ocurra.—*M. Gómez.*

Recibido de Tula el 12 de Setiembre de 1888 á las 12 de la mañana.—Sr. Secretario de Gobernacion.—Hoy á las tres y media de la mañana se desbordó el rio llamado de Tula que pasa por esta poblacion inundándola en su rumbo Oriente unos ciento venticinco metros; sin lamentar desgracias personales, la inundacion arrastró algunas sementeras que se encontraban en ámbas márgenes del rio y con número reducido de cabezas de ganado. No se alteró la tranquilidad; no hubo alarma por este incidente.—*A. Chao.*

En el próximo número insertaremos el parte oficial que remite el C. Jefe político á la Secretaría de Gobernacion.

FILANTRÓPICO ACUERDO.

Bajo este mismo rubro publica nuestro apreciable colega "El Obrero," que vé la luz en esta ciudad, lo siguiente:

"*Filantropico acuerdo.*—Como justa recompensa á los servicios que en diversos ramos de la administracion prestó en el Estado el Sr. Lic. Francisco de P. Olvera, de cuyo fallecimiento dimos cuenta oportunamente, la H. Legislatura decretó se dé del tesoro público á la viuda é hijos del finado, la cantidad de dos mil pesos; debiendo pagar la Secretaría de hacienda á la familia referida ochenta pesos mensuales mientras no se haga el entero de los dos mil pesos referidos.

El gobierno que sabe recompensar los importantes servicios que le han prestado, debe tener buenos servidores."

GOBIERNO DEL ESTADO.

Junta Electoral del Distrito de Tulancingo. = En la ciudad de Tulancingo á ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos noventa y cinco electores, se abrió la sesion, y el ciudadano Secretario dió lectura á la parte conducente de la ley haciéndose por el ciudadano presidente la pregunta contenida en el artículo 1º de esta ley. A continuacion se procedió por escrutinio secreto á la eleccion de diputado propietario, y hecha la computacion respectiva resultó electo el ciudadano Pedro L. Rodriguez con noventa y cinco votos. El ciudadano presidente hizo la siguiente declaracion. "Es diputado propietario por este distrito, el C. Pedro L. Redriguez." Se procedió á la eleccion de diputado suplente resultando electo por unanimidad el ciudadano Gabriel Islas, el ciudadano presidente hizo la declaracion respectiva y se extendió la presente acta que fué discutida y aprobada por la junta firmándola el ciudadano presidente los escrutadores, todos los electores presentes que supieron hacerlo y el Srio.—Ignacio Romero, Baldomero Bernal, Miguel Castro, Telésforo Islas, José María Yañez, Vicente Moreno, Jesus Animas, Antonio Durán, Emiliano Gonzales, Manuel Gómez, Manuel Villanueva, Feliciano Márquez, José D. Peñaloza, G. Gómez, Donato Islas, Camilo Anaya, Antonio Aguila, Vicente Diaz, Miguel Hernandez, Sotero Castelán, Filomeno Castañeda, Joaquin Villanueva, Antonio Sanchez, Ignacio H. Manilla, Vicente Germán, Antonio Olvera, Gabriel H. Germán y Juan Ortiz,

—*Miguel Márquez*, Presidente.—*Daniel Franco*, Escrutador 1°.—*Ramon Hurtado*, Escrutador 2°.—*N. Olivares*, Secretario.

Junta Electoral del distrito de Tulancingo.—En la ciudad de Tulancingo, á los ocho dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos noventa y cinco electores, se abrió la sesion, y el ciudadano secretario dió lectura al artículo primero de la ley de 14 de Diciembre de 1874, haciéndose por el ciudadano presidente la pregunta contenida en el artículo 1° de dicha ley. A continuacion se procedió por escrutinio secreto á la eleccion en pró de senador propietario, y hecha la computacion respectiva resultó electo el ciudadano Lic. Carlos Rivas con noventa y cinco votos. El ciudadano presidente hizo la siguiente declaracion. "Es senador propietario por este distrito el ciudadano Lic. Carlos Rivas." Se procedió á eleccion de senador suplente resultando electo por unanimidad el ciudadano General Epifanio Reyes. El ciudadano presidente hizo la declaracion respectiva y se estendió la presente acta que fué discutida y aprobada por la junta, firmándola el ciudadano presidente los escrutadores, todos los electores presentes que supieron hacerlo y el Secretario.

—Presidente, *Miguel Márquez*. = primer escrutador, *Daniel Franco*.—escrutador 2°, *Ramon Hurtado*.—*Ignacio Romero*, *Gabriel H. Germán*, *Antonio Aguilar*, *Antonio Olvera*, *Miguel Castro*, *Teófilo Islas*, *José María Yañez*, *Juan Ortiz*, *Vicente Moreno*, *Vicente Germán*, *Jesus Animas*, *Ignacio H. Manilla*, *Emiliano Gómez*, *Manuel Gómez*, *Antonio Durán*, *Juan Márquez*, *Feliciano Márquez*, *Camilo Anaya*, *José D. Peñaloza*, *Sotero Castelan*, *Filomeno Castañeda*, *Donato Islas*, *Pablo Vargas*, *Antonio Sanches*, *G. Gómez* y *Vicente Diaz*.—*N. Olivares*, Secretario.

Junta electoral del 10° distrito del Estado de Hidalgo. = En la Villa de Zacualtipan á los seis dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos ochenta y cinco electores de ciento siete que debieron nombrarse en el distrito, y bajo la presidencia del C. Jefe Político Felipe Angeles, designó este á los ciudadanos Marcos E. Cabrera y Nicolás Chávez para que le ayudasen á recibir la votacion para el nombramiento de la mesa, y verificada la eleccion en los términos prevenidos en la ley electoral, resultaron nombrados por unanimidad de votos: presidente

ciudadano Miguel E. Olivares, primer escrutador ciudadano Antonio R. Delgado, segundo escrutador ciudadano Bruno Lara y Reyes y secretario ciudadano Lucio Ita.—En segunda el ciudadano Jefe Político se retiró previa entrega que hizo á la mesa, conforme á ley, de los expedientes de elecciones. Excitados los ciudadanos presentes para que presentaran sus credenciales lo verificaron así, y el presidente, de acuerdo con los demás miembros de la mesa nombró la primera comision revisora, compuesta de los ciudadanos Miguel Audicaino, Miguel Mañoz, Márcos E. Cabrera, Nicolás Chavez y Lorenzo Escamilla. A continuacion se procedió á nombrar por escrutinio secreto á los miembros de la segunda comision revisora y resultaron electos por unanimidad de ochenta y cinco votos los ciudadanos Sabás A. Velasco, Celso Ruiz y Trinidad Chavez. Se entregaron á ambas comisiones las credenciales respectivas para que presentaran sus dictámenes y se levantó la sesion. Al dia siguiente (siete de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho) á las tres de la tarde se abrió la sesion con asistencia de noventa electores y se dió cuenta con los dictámenes de las comisiones revisoras. Se puso á discusion el de la primera que termina en la proposicion siguiente:

Unica. = Son electores por este distrito los ciudadanos Crescencio Olivares, Celso Ruiz, Jesus Morales, Aurelio Monter, Nicolás Espinoza, Emilio Ordoñez, Rosalino Cerecedo, Manuel Hernandez Zenteno, Onofre Burgos y Bonifacio Garcia nombrados electores por las secciones 1.^a, 4.^a, 7.^a, 9.^a, 10.^a, 11.^a, 12.^a, 13.^a, 14.^a, y 15.^a respectivamente del municipio de Zaenaltipan. Los ciudadanos Vicente Bravo y Joaquín Arenas por las secciones 4.^a y 6.^a respectivamente del municipio de Tianguistengo. Los ciudadanos Licenciados Enrique López, Manuel Belio, Guadalupe Vargas, Clemente Carreras, Sabás A. Velasco, Jesus Reyes, Eduardo Espinoza, Urbano Vega, Desiderio Reyes, Saturrino Vite, Francisco Lozano y Juan Martinez por las secciones 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a, 9.^a, 10.^a, 11.^a, 12.^a, 13.^a y 14.^a respectivamente del municipio de Molango. Los ciudadanos Fernando Alcántara, Eligio Vergara, Nicanor Lara, Jesus Melo, Antonio Montiel, Sebastian Maya, Estéban Jimenez, Octaviano Barrera y Pedro Rodriguez por las secciones 3.^a, 4.^a, 6.^a, 8.^a, 9.^a, 10.^a, 11.^a y 12.^a respectivamente del municipio de Xochicuatlan, los ciudadanos Lucio C. Duran, Fidencio Razo, Silverio Velazquez, Leonides Labra, Manuel de J. Guerrero, Isidro Trejo y Andrés Barrera por las secciones 1.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a, 9.^a y 10.^a respectivamente del municipio de Tlahuistepa. Los ciudadanos Venancio Torres, Pedro Manuel, Juan Velasco, Victoriano Escamilla, Rosendo Martinez, Apancio Sagaon, Gerardo Montañón, Juan Maraño, Trinidad Flores y Ramon Gonzalez por las secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a, 9.^a y 10.^a respectivamente del municipio de Guerrero. Los ciudadanos Trinidad Pedraza, José Solís, Manuel Campoy 1.^o, Pedro C. Rosal Manuel Campoy 2.^o, Jesus Baldivia y Antonio Escudero por las secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a 7.^a respectivamente del municipio de Lolotla. Los ciudadanos Teófilo Chavez, Antonio Avila, Manuel Ramirez, Macedonio Perez, Nicolás Santamaría, Juan Hernandez, Isidro Torres y Pedro

Pascual por las secciones 1.^a, 2.^a, 4.^a, 6.^a, 9.^a, 13.^a, 14.^a y 15.^a respectivamente del municipio de Metztitlan. Los ciudadanos Nicolás Velazquez, Juan Huertas, Nicolás Romero, Juan Miranda y Antonio Corona por las secciones 1.^a, 2.^a, 6.^a, 8.^a y 9.^a respectivamente del municipio de Itztacoyotla. Y por último los ciudadanos Manuel Guzman, Trinidad Chavez, Ponciano Ibarra, Miguel Cañaveral, Basilio Badillo, Jesus Benites, David Angeles, Evangelista Reyes, Rafael Gonzalez y Jesus Juarez por las secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a, 9.^a, 10.^a y 12.^a respectivamente del municipio de Metztitlan.—Zacualtipan, Julio 7 de 1888.—Miguel Adicano, Miguel Muñoz, M. E. Cabrera, Nicolás Chavez, L. Escamilla. No habiendo quien pidiera la palabra se declaró con lugar á votar, aprobándose por unanimidad. La segunda comision revisora presentò su dictámen que concluye con la siguiente proposicion:

“Unica.—Son electores por este distrito los ciudadanos Miguel E. Olivares, Miguel Muñoz, Márcos E. Cabrera, Bruno Lara y Reyes, Miguel Audicano y Nicolás Chavez por las secciones 3.^a, 2.^a, 8.^a, 16.^a, 17.^a y 5.^a del municipio de Zacualtipan; Lucio Ita por la seccion 1.^a del municipio de Xochicuatlan y Antonio R. Delgado y Lorenzo Escamilla por las secciones 3.^a y 1.^a respectivamente del municipio de Tlahuiltonpa. =Zacualtipan, Julio 7 de 1888.—Sabás A. Velasco, C. Ruiz y Trinidad Chavez. Se puso á discusion y no habiendo quien tomara la palabra fué aprobado por unanimidad. La primera comision presentó otro dictámen que concluye con la siguiente proposicion.

“Unica.—Son buenas y se aprueban las credenciales de los ciudadanos Gregorio Grijalva por la seccion número 7 del municipio de Itztacoyotla, Pascual Espiritu, Tomás Hernandez, Rómulo Campos, Nicolas Francisco y Juan Bantista por las secciones 1.^a, 5.^a, 7.^a, 8.^a y 9.^a del municipio de Tianguistengo; José Santes, Antonio Evangelista, Ruperto Gómez, Tomás Velasquez y Albino Vargas por las secciones 8.^a, 10.^a, 11.^a, 20.^a y 21.^a respectivamente del municipio de Metztitlan y Auscencio Perrusquia por la seccion 3.^a del municipio de Itztacoyotla. =Zacualtipan, Julio 7 de 1888. = Miguel Audicano, Miguel Muñoz, M. E. Cabrera, Nicolas Chavez; y L. Escamilla. Al siguiente dia (ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho) reunidos en el mismo local que los dias anteriores ciento un electores se abrió la seccion á la una del dia y el secretario dió lectura á la parte conducente de ley electoral. En seguida se procedió á la eleccion de Diputado propietario, y hecha la computacion respectiva resultó electo el C. Carmen de Ita, por noventa y sies votos contra cinco que obtuvo el ciudadano Angel M. Hermosillo. El presidente hizo la siguiente declaracion: “Es diputado propietario por el décimo distrito electoral del Estado de Hidalgo al Congreso de la Union el ciudadano Carmen de Ita.”

Se procedió en la misma forma á la eleccion de Diputado suplente y resultó electo por unanimidad de ciento un votos el ciudadano Emilio Islas. El Presidente hizo la declaracion respectiva, y habiéndose estendido la presente acta fué leída y aproda, firmándose por todos los electores pre-

sentados. (firmados) *Miguel E. Olivares* Presidente. = *Antonio R. Delgado* Escrutador 1.º. = *Bruno Lara y Reyes*, Escrutador 2.º. = *Clemente Carreras*, *Manuel Belio*, *Venancio Torres*, *Rosendo Martinez*, *Urbano Vega*, *Trinidad Chavez*, *Luciano C. Duran*, *Jesus M. Reyes*, *Manuel Campoy*, *Romulo Campos*, *Gerardo Montañó*, *Saturnino Vite*, *Vicente Bravo*, *Jesus Morales*, *Pedro C. Rosal*, *L. Escamilla*, *Jesus Melo*, *Onofre Burgos*, *Ponciano Ibarra*, *Juan Silva*, *Jesus Benites*, *Juan Velasco*, *Guadalupe Vargas*, *Desiderio Reyes*, *Antonio Escudero*, *David Angeles*, *Octaviano Barrera*, *Bonifacio Garcia*, *Andrés Barrera*, *Sabás A. Velasco*, *Eduardo Espinoza*, *Trinidad Pedraza*, *Mariano Badillo*, *Juan Martienez*, *Manuel Campoy*, = 2º *Amancio Sagaon*, *Aurelio Monter*, *Sebastian Maya*, *Trinidad Flores*, *Esteban Jimenes*, *Manuel H. Zenteno*, *Antonio Avila*, *Eligio Vergara*, *Jose Solís*, *Miguel Cañaveral*, *Evangelista Reyes*, *Juan Llorante*, *S. Valazquez*, *Nicolás Velazquez*, *Rosalino Acrecedo*, *Nicolás Espinoza*, *Nicolas Ramirez*, *José J. Hernandez*, *Juan Huertas*, *Luis Hernandez*, *F. Raso*, *Joaquin Arenas*, *M. E. Cabrera*, *Nicolás Chavez*, *Miguel Audicano*, *C. Ruiz*, *E. Ordoñez*.—Por los ciudadanos electores *Isidro Torres*, *Juan Bautista*, *Juan P. Espíritu*, *Antonio Evangelista*, *Jesus Juarez*, *Rafael Gonzalez*, *Nicanor Lara*, *Francisco Nicolás*, *Antonio Montiel*, *Pedro Manuel*, *Fernando Alcantara*, *Florentino Cuevas*, *Pedro Rodriguez*, *Juan Miranda*, *Basilio Badillo*, *Antonio Corona*, *Victoriano Escamilla*, *Nicolas Santamaría*, *Juan Marañón*, *José Santos*, *Pedro Pascual*, *Angel Acosta*, *Ruperto Gomes*, *Tomás Velazquez*, *Ansencio Perrusquia*, *Pablo Montez*, *Gregorio Grijalva*, *Francisco Seroche*, *Macedonio Perez*, *Manuel de J. Guerrero*, *Leonides Labra* é *Isidro Trejo*.—Que no saben firmar.—*M. E. Cabrera*, *C. Olivares*, *Miguel Muñoz*, *Lucio Ita*, *Srio.*»

Es copia fielmente sacada del acta original para remitirse al Gobierno del Estado conforme á lo dispuesto en el artículo 40 de la ley orgánica electoral = *Miguel E. Olivares*, Presidente.—*Antonio R. Delgado*, Escrutador Primero.—*Bruno Lara y Reyes*, Segundo Escrutador.—*Lucio Ita*, Secretario.

Junta electoral del distrito de Ixmiquilpan.—En la ciudad de Ixmiquilpan Aldama á los seis dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos sesenta y tres electores de ochenta que debieron nombrarse en el distrito, bajo la presidencia del suscrito Jefe Político, se procedió al nombramiento de los individuos que deben formar la mesa, designándose á los ciudadanos *Cenovio Arciniega* y *Ezequiel Jimenes* para que ayudaran á recibir la votacion; y verificada la eleccion en los términos que previene la ley, resultaron nombrados presidente el ciudadano *Eduardo Suarez*, escrutador primero el ciudadano *Francisco Hinojosa*, escrutador segundo el ciudadano *Vicente Rubio*, y secretario el ciudadano *Wistano Paulin*. En seguida el ciudadano Jefe Político hizo entrega de los expedientes de elecciones conforme al inventario adjunto y quedando insta-

lado el colegio se retiró firmándolo la presente, Javier Lagarde, Rúbrica.— En seguida el ciudadano Presidente dispuso que los ciudadanos electores presentaran sus credenciales y de acuerdo con los demás miembros de la mesa, nombró para que los examinaran á los ciudadanos Epitacio Olguin Adelaido, Martinez, Cenobio Arciniega, Herlindo Zúñiga y José Loreto Rangel; á continuación se procedió á nombrar por escrutinio secreto á los miembros de la segunda comision revisora y resultaron electos los ciudadanos Rodrigo Granadino con sesenta y dos votos, Celerino Rangel con el mismo número de votos, Severiano Ventura con igual número de votos. Se entregaron á estos ciudadanos las credenciales de los miembros de la mesa y de la primera comision revisora y se levantó la sesion.

Al dia siguiente siete de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho se abrió la sesion con asistencia del mismo número de sesenta y tres electores y se dió cuenta con los dictámenes de las comisiones revisoras. Puesto á discusion el de la 1.^a que termina con la siguiente proposicion. Son electores de este distrito por el municipio de Ixmiquilpan, por la seccion 4.^a el ciudadano Basilio Rivera, por la 7.^a Severiano Garcia, por la 8.^a Miguel Martinez, por la 9.^a Mónico Cruz Baena, por la 10.^a Marcelino Pérez, por la 11.^a Felipe Beltran, por la 12.^a Agustín Salvador, por la 14.^a Reyes Pedrasa, por la 15.^a Rodrigo Granadino, por la 16.^a Juan Barquera, por la 17.^a Miguel Gonzalez, por la 18.^a Alejandro Ventura, por la 21.^a Guillermo Cortés, por la 23.^a Celerino Rangel, por la 24.^a Procopio Martin, por la 25.^a Severiano Ventura y por la 26.^a Agustín Corona; igualmente son electores por el municipio de Chilcuautla, por la seccion 3.^a José de la Cruz, por la 4.^a Canuto Escamilla y por la quinta Jesus Arteaga.

Son de la misma manera electores por el municipio del Cardonal, por la seccion 1.^a Amado Osorio, por la 2.^a Antonio Barranco, por la 3.^a Zenon Barrera, por la 4.^a Delfino Escamilla, por la 5.^a Encarnacion Ramos, por la 6.^a Norberto Reyes, por la 7.^a José Escamilla, por la 8.^a Carmen Espinosa, por la 9.^a Higinio Angeles, por la 10.^a Joaquin Cortés, por la 11.^a Francisco Mendieta, por la 12.^a Francisco Muñoz, por la 13.^a Marcos Cervantes, por la 14.^a Donaciano Avalos, por la 15.^a Jesus Gómez, por la 16.^a Bartolo Pérez, por la 17.^a Juan Coxharteje, por la 18.^a Eugenio Tetú, por la 19.^a Tranquilino Ramirez, por la 20.^a Pablo Valencia, por la 21.^a Tomás Nopal, y por la 22.^a Felix Nonthé; igualmente son electores por el municipio de Alfafayuean, los ciudadanos siguientes: Por la seccion 1.^a Miguel G. Anaya, por la 2.^a Alejandro Luis Hernandez, por la 3.^a Dionicio Chávez, por la 4.^a Juan P. Cruz, por la 5.^a Carlos H. Trejo, por la 6.^a Fidencio Zamudio, por la 7.^a Leopoldo Arteaga, por la 8.^a José Alejandro Trejo, por la 9.^a Florencio Hernandez, por la 11.^a Florencio Garcia, por la 12.^a Eugenio Martinez, por la 13.^a Margarito Ramirez, por la 14.^a Juan Antonio Viscaino, por la 15.^a Pablo Benites, por la 16.^a Prisiliano Quijada, por la 17.^a Manuel Gonzalez, por la 18.^a Demetrio Benites, por la 19.^a Cresencio Lara, por la 20.^a Dionicio Garcia, por la 22.^a Enrique Garcia, y por la

24.º Isidoro Godines; y no habiendo quien pidiera la palabra se aprobó en votacion económica. Se puso á discusion el dictámen de la 2.ª comision que termina con la siguiente proposicion única. Son electos por el municipio de Ixmiquilpan, por la seccion 1.ª el ciudadano Eduardo Suarez, por la 2.ª el ciudadano Wistano Paulin y por la 5.ª José Loreto Rangel, por la 6.ª Epitacio Olguin, por la 13.ª Francisco Hinojosa, por la 19.ª Adelaido Martinez, y por la 22.ª Vicente Rubio; así mismo son electores de este distrito por el municio de Chileuatla por la seccion 1.ª el ciudadano Cenobio Arciniega y por la 2.ª Herlindo Zúñiga; y no habiendo quien pidiera la palabra se preguntó si se aprobaba y lo fué en votacion económica levantándose en seguida la sesion.

Al dia siguiente Julio ocho de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos sesenta y tres electores, se abrió la sesion y el ciudadano secretario dió lectura á la parte conducente de la ley electoral, haciéndose por el ciudadano presidente la pregunta contenida en el art. 10 de dicha ley. A continuacion se procedió por escrutinio secreto á la eleccion de diputado propietario, y hecha la computacion respectiva, resultó electo por unanimidad de sesenta y tres votos el ciudadano Manuel Mirúz. El ciudadano presidente hizo la siguiente declaracion: "Es diputado propietario por este distrito, el ciudadano Manuel Mirúz."

Se procedió á la eleccion de diputado suplente, resultando electo con igual número de votos el ciudadano Francisco Alfaro, en cuya virtud el mismo ciudadano presidente hizo la siguiente declaracion: "Es diputado suplente por este mismo distrito, el ciudadano Francisco Alfaro." Habiéndose levantado la presente acta que sin discusion fué aprobada por la junta, firmándola para constancia el presidente, escrutadores, todos los electores que supieron hacerlo y el secretario.—Presidente Eduardo Suarez; 1.º Escrutador, Francisco Hinojosa; 2.º Escrutador, Vicente Rubio; Jesus Arteaga, Cenobio Arciniega, Herlindo Zúñiga, Mariano Sanchez, Carlos H. Trejo, Celerino Rangel, José de la Cruz, Alejandro Ventura, Canuto Escamilla, Leopoldo Arteaga, Severiano Garcia, Pablo Benites, Enrique Garcia, Miguel G. Anaya, Alejandro Luis Hernandez, Isidoro Godines, Adelaido Martinez, Reyes Pedraza, Alejandro Fuentes, Guillermo Cortéz, Prisciliano Quijada, Severiano Ventura, Alejandro Trejo, Bacilio Rivera, Rodrigo Granadino, Juan A. Viscaino, Encarnacion Ramos, Mónico Cruz Báena, Margarito Ramirez, Manuel Gonzalez, Dionicio Chavez, Jesus Gómez, Márcos Cervantes, Pablo Valencia, Juan Barquera, Wistano Paulin, secretario.

Es copia de su original sacada para remitirse á la secretaria de gobernacion del Estado.

Ixmiquilpan Julio 10 do 1883.—Presidente *Eduardo Suarez*; 1.º Escrutador, *Francisco Hinojosa*; 2.º Escrutador, *Vicente Rubio*; *Wistano Paulin*, secretario.

Junta electoral del Distrito de Ixmiquilpan.—En la ciudad de Ixmiquilpan de Aldama, á los ocho dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho. Erigidos en junta sesenta y tres electores de ochenta que debieron nombrarse en el Distrito, despues de haber hecho el nombramiento de diputados propietario y suplente conforme á las ritualidades de la ley, se procedió á votar un senador propietario y un suplente que representen al Estado en la cámara respectiva; al efecto, el presidente de la mesa preguntó si habia quien expusiese queja sobre cohecho, soborno; engaño ó violencia para que la eleccion recayese en determinada persona, y no habiendo quien expusiese, se procedió por escrutinio secreto á la eleccion de senador propietario, y hecho el cómputo resultó electo el C. Lic. Carlos Rivas por unanimidad de sesenta y tres votos, se procedió en seguida á la eleccion de un senador suplente en los mismos términos que la anterior, y resultó electo el C. general Epifanio Reyes, por igual número de votos. En cuya virtud el ciudadano presidente hizo la siguiente declaracion. Ha obtenido el C. Lic. Carlos Rivas por este Distrito para senador propietario sesenta y tres votos: para senador suplente el ciudadano general Epifanio Reyes, con lo que terminó el acto que por la presente se hizo constar, firmando el presidente, escrutadores, electores, que supieron hacerlo, y el secretario.—Eduardo Suarez, presidente.—Francisco Hinojosa, escrutador primero.—Vicente Rubio, escrutador segundo.—Jesus Arteaga, Cenobio Arciniega, Herlindo Zúñiga, Manuel Sanchez, José Antonio, Carlos H. Trejo, Celerino Rangel, José de la Cruz, Alejandro Ventura, Pablo Benites, Severiano García, Canuto Escamilla, Leopoldo Arteaga, Miguel Anaya, Enrique García, Miguel Martinez, Alejandro Luis Hernandez, Isidoro Godines Eugenio Martinez, Adelaido Martinez, Alejandro Fuentes, Reyes Pedraza, Severiano Ventura, Prisciliano Quijada, Guillermo Cortes, Juan Hernandez, Rodolfo Graudino, Encarnacion Ramos, José Alejandro Trejo, Basilio Rivera, Marcos Cervantes, Manuel Gonzalez, Mónica Cruz Baena, Jesus Gómez, Margarito Ramirez, Juan Barquera, Dionisio Chavez, Pablo Valencia, Wistano Paulin, secretario

SECCION DE AVISOS.

Judiciales.

Juzgado de 1^ª instancia del distrito de Zimapan.—Un timbro de 50 centavos.—Aviso.—En la seccion segunda del intestado del Sr. Nestor Martinez vecino que fué de esta ciudad, cuyos autos se hayan radicados en este juzgado, ha mandado el ciudadano Lic. Aurelio Vargas juez de 1^ª instancia de este distrito, por auto de fecha diez y ocho del corriente y conforme al art. 3,950 del código civil del Estado, se citen por el "Periódico Oficial" del mismo y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á los legatarios y acreedores de dicho intestado, para que concurren, si quieren, á la formacion de inventarios. Se hace saber al público para sus efectos.

Zimapan, Agosto 21 de 1888.—Demetrio Ibarra, secretario.

Juzgado 2^o de 1^a Instancia del Distrito de Pachuca.—Dos timbres de 25 centavos.—Aviso Judicial.—El Juez 2^o de 1^a Instancia de este Distrito, Lic. Francisco Valenzuela, ha recibido y mandado obsequiar en sus términos, un exhorto procedente del Juzgado 2^o de lo Civil de México, expedido en juicio hipotecario que ante éste sigue D. Faustino Goribar contra D. Manuel Fernando Soto, Doña Margarita Ortuño de Soto y Don Miguel Ortuño, en cuyo exhorto obra inserto un auto del tenor siguiente:

"México, Agosto diez y ocho de mil ochocientos ochenta y ocho. Se señala para el remate el día veinticinco del entrante Setiembre á las once, sirviendo de base la cantidad de ciento cincuenta mil pesos y anunciándose el remate por medio de avisos que se publicarán de trece en trece días en los periódicos "Boletín Judicial," "Voz de México," y periódico "Oficial," del Estado de Hidalgo, para lo que se librará exhorto para el Juez de primera instancia de Pachuca. Cítese para el remate á los Sres. Mariano Casillas, Antonia Eguilas de Tagle y Cármen Islas y Representante de la Beneficencia. Lo proveyó y firmó el Sr. Juez 2^o de lo Civil, Lic. Rafael Ortega. Doy fe.—Ortega. Norma. O. M."

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicacion en el periódico "Oficial," Pachuca, Setiembre 3 de 1888.

211=3-2

Ricardo Perez Tagle, notario público.—Pachuca.—Un timbre de cincuenta centavos.—Convocatoria.—Por disposicion del Ciudadano Juez 2^o de 1^a Instancia de este Distrito, Lic. Tomás Muncera, se convoca á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á la sucesión del finado Doctor Don Francisco Martinez Elizondo, de la firma "Martinez Elizondo y Compañía," del comercio de esta ciudad, para que dentro de los treinta dias contados desde la tercera publicacion de estos avisos, en el "Periódico Oficial," del Estado, se presenten ante el referido funcionario, que es quien conoce de los autos sucesorios, á deducir el que les asista; bajo el concepto que de no hacerlo así les parará el perjuicio conveniente en derecho.

Pachuca, Agosto vintisiete de mil ochocientos ochenta y ocho. =Ricardo P. Tagle, Notario Público.

207=3-3

Juzgado de 1^a Instancia del Distrito de Huejutla.—Un timbre de 60 centavos.—Edicto.—En los autos del intestado del Sr. Jacinto Santos vecino que fué de Zacayahual de la jurisdiccion de este distrito, el C. Lic. Doroteo Barba, Juez de primera instancia del mismo que conoce de ellos, por auto de esta fecha ha mandado entre otras cosas se convoque por edictos que se fijarán en los parajes acostumbrados de esta Villa y Orizatlan, publicándose además tres veces de diez en diez en los periódicos "Oficial del Estado," y "Diario del Hogar," á todos los que se crean con derecho á la herencia, para que lo deluzcan dentro de treinta dias contados desde la última publicacion.

Y en cumplimiento de lo mandado se publica el presente.

Huejutla, Julio 23 de 1888.—Meliton Hernandez, Secretario.

213=3-2

Ricardo P. Tagle, Notario Público.—Distrito de Pachuca.—Convocatoria.—El Juez 3^o de 1^a Instancia de este distrito, Lic. Arturo Zeron y Barredo, ante quien el defensor fiscal del Estado, Lic. Raymundo Landgrave, denunció el intestado del finado C. Luciano Aguilar, vecino que fué de la hacienda de "Cadena," ha mandado que, por edictos publicados en los términos de la ley se se convoque á los que se crean con derecho á la sucesion, para que se presenten á deducir el que les asista, dentro de los treinta dias siguientes á la última publicacion de estos edictos en el periódico "Oficial del Estado."

Pachuca, 30 de Agosto de 1888.—Ricardo P. Tagle, Notario público.

Nota.—Se expide el presente sin timbre, por librarse á virtud de promocion hecha por el Defensor fiscal.

212=3-2

Juzgado de 1^a instancia de Ixmiquilpan.—Un timbre de 50 centavos.—En los autos de intestado del Sr. Manuel de la Torre que se sigue en este juzgado se ha proveido un auto que en contenido dice:

"Ixmiquilpan, Agosto 13 de 1888.—..... Se ha por radicado en este juzgado el juicio de intestado del Sr. Manuel de la Torre y por admitido el denuncia en cuanto ha lugar en derecho. Por edictos que se publicarán en esta ciudad en los lugares de costumbre y avisos que se publicarán tres veces de diez en diez dias en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, convóquense á las personas que se crean con derecho á la herencia para que dentro de 30 dias contados desde la publicacion de los avisos se presenten en este juzgado á deducirlo, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho..... Lo decretó y firmó el C. Lic. Francisco S. López, juez de 1^a instancia del distrito. Doy fe.—Francisco S. López.—Luis M. Flores, Srio."

Y en cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quienes corresponda se publica el presente. Ixmiquilpan, Agosto 27 de 1888.—Luis M. Flores, secretario.

212-3-1

Felipe García, notario público. — Un timbre de cincuenta centavos. — Edicto. — En el juicio de testamentario del finado Señor Don Ignacio Cubillas vecino que fué del municipio de Acatlan en este distrito, y que sigue en este Juzgado de Primera Instancia, el C. Juez Licenciado Francisco Rodríguez Madringa, con fecha tres del corriente Julio, ha discernido el cargo de tutor de los jóvenes Fructuoso y Esenia Cubillas, al Ciudadano José María Valazquez, y el cargo de curador de los mismos jóvenes el C. Castulo Lira, para que los represente en el expresado juicio de testamentario.

Y para los efectos legales se publica el presente.

Tulancingo, Julio 5 de 1888. — Felipe García, N. P.

206—3—3

Felipe García, Notario Público. — Un timbre de 50 centavos. = Edicto. — Sr. E. H. Pratt. — El C. Juez de primera instancia del distrito de Tulancingo Estado de Hidalgo, á solicitud del C. José Gabino Gonzalez como apoderado del ciudadano Jesus Soto, de esta vecindad, ha mandado se cite á Ud. por los periódicos "Oficial del Estado," y "El Monitor Republicano," de la Ciudad de México, para que comparezca en el juzgado expresado á las diez de la mañana del día veintisiete de Noviembre del corriente año, á reconocer las firmas que cubren las aceptaciones de dos libranzas ya vencidas, giradas á cargo de vd. en Tetela del Oro, Estado de Puebla por C. A. C. Pratt el diez y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete, la una marcada con el Núm. A. por setecientos ochenta y cinco pesos, y la otra marcada con el Núm. B. por novecientos ocho pesos.

Y en cumplimiento de lo mandado se cita á vd. por medio del presente edicto que surtirá sus efectos legales.

Tulancingo, Agosto 23 de 1888. — Felipe García, Notario Público.

215—3—2

Mostrencos.

Ejecutivo municipal del Arenal. — Aviso. — Ha sido presentada en esta oficina como mostrenca una mula parda retinta, que tiene un lunar blanco en la frente, como de cuatro años de edad, valuada por peritos en treinta pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Arenal, Agosto 22 de 1888. — Tomás Santa Ana.

213—3—1

Minería.

Diputación de minería de Zimapan. — Aviso. — Por el presente se cita á los Sres. Juan, Guillermo y Enrique Skinfill, Juan Sarah y Guillermo y Tomás Phillips, en su caracter de últimos poseedores de la mina nombrada San José del Oro ubicada en jurisdicción de este distrito, y el C. Rafael Miranda denunciante de la expresada mina, á Junta que tendrá lugar en esta diputación de minería al vencimiento del mes de hecha la tercera publicación de este aviso en "El Monitor Republicano" para dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 71 del código de minería; advirtiéndose que se señala las cuatro de la tarde para celebracion de dicha junta.

Zimapan, Agosto 4 de 1888. — Ignacio Sanchez, — Jesus Cervantes, Srjo.

208—3—3

Negociación del "Sacramento y anexas" Pachuca. = Aviso. = La Junta Directiva de esta negociación, en su sesión verificada el día de hoy, y haciendo uso de la facultad que tiene concedida por el Reglamento de la Negociación en su sección III Artículo 1.º Título 3.º acordó lo siguiente: por falta de pago de las exhibiciones en mas de cuatro semanas, se declaran desiertas las acciones de los Sres. que continuación se expresan: Sebastian Camacho 10 acciones números 1033 á 1040 y 1185 á 1186; Francisco A. Icaza, 10 acciones números 1131 á 1140; Manuel Icaza 3 acciones números 681 á 683; Felix Kahn, 1 acción número 928; Trinidad Hidalgo, 2 acciones números 1292 á 1293; Mendizabal José Antonio de, 55 acciones números 885, 891 á 894, 951 á 972, 981 á 990, 1149 á 1159, 1187 á 1190, 1211 á 1248, 1250, y 1343 á 1345; y Ramon M. y Santin, 12 acciones números 1019 á 1030.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados por medio del presente. — Pachuca, Agosto 21 de 1888. — Por la Junta Directiva. = Antonio Iriarte, Srjo.

202—5—4

Diputacion de Minería de Pachuca.—El C. Rafael Lozano ha denunciado ante esta Diputacion de minería, por causa de abandono, la mina de metal de plata Cuatáparo, situada en el Mineral del Monte, al Sur de La Vizecina y al Norte del pozo de Rufina.

El C. Cayetano Vivar, ha denunciado por causa de abandono, un socavon abierto de Oriente á Poniente sobre veta de metal de plata, situado en el Mineral del Monte, al Poniente de la mina Abundancia, al Sur de la de Los Negros, y al Oriente del cerro de la mina California.

Los señores Leon L. Diaz, José Eva y Felipe Hosking, han denunciado por causa de abandono, la mina de metal de plata San José de los Doradores, situada en el Mineral del Monte, al Norte de Nuevo Rosario, al Sur de Santa Elena, y al Poniente del Nopal.

El C. José de Landero y Cos por la Compañía minera de Pachuca y Real del Monte, ha denunciado las aguas del arroyo de Regla en Huasca, desde su salida de la hacienda de San Antonio y desde la reunion de los arroyos abajo de esa hacienda hasta la toma de Regla, para servicio del beneficio de metales en ambas y en la de San Miguel.

El Sr. Guillermo J. Gilley, ha denunciado una veta de metal de plata que nombra Hidalgo, situada en este Mineral, al Sur del cerro San Cristóbal, al Poniente de la mina el Cuixi, al Oriente del cerro de Cruz alta y al Norte del camino de Actopan.

Los señores Juan Magnoni, Samuel J. Hosking, Vicente Tangassi y Miguel Flores, han denunciado, por causa de abandono, las minas de metal de plata La Union y Santa Inés Carretera, situadas en Azoyatla de Pachuca, al Sur de La Virgen y San Luis, al Norte de San Miguel del Tajo, al Poniente del camino de Azoyatla á Real del Monte y al Oriente de la barranca de Alvarado.

El C. Florencio Sánchez por sí y por los ciudadanos Manuel Cravioto, José Ordaz y Sra. Antonia Arango de Boule, ha denunciado por abandono, la mina de plata Vista Hermosa, situada en el cerro de las Verdolagas de Azoyatla, al Norte de la mina San Sebastian.

Los señores Guillermo M. Rule y Guillermo Hosking, han denunciado por causa de abandono, la mina de plata San Victoriano, situada en este Mineral al Norte de La Palma, al Sur de Zaragoza y al Oriente de Dolores del Encino.

Pachuca, Setiembre 2 de 1888.—Ramon Rosales, secretario.

214—3—2

Diputacion de minería de Zimapan. = Ariso.—El C. Félix Trejo originario y vecino de esta ciudad, mayor de edad y de ejercicio minero, ha denunciado en esta diputacion de minería ante el suscrito secretario, á título de abandono y conforme á la fraccion 2^a del art. 43 del código de minería, la mina antigua nombrada La Fomosa situada en el cerro de Santa Elena del punto de la Ortiga de este municipio cuya mina se dice colinda por el Norte con las nombradas Tolosantos y el Capulin, por el Oriente con las minas las Animas y el Carrizal, por el Sur con una loma prolongada y por el Poniente con el mismo cerro de Santa Elena. La veta de la mina denunciada tiene una direccion al parecer de Oriente á Poniente y produce metales de plomo y plata; ignorando el denunciante el nombre del último poseedor de la mina.

Se hace saber al público para los efectos legales.

Zimapan, Agosto 4 de 1888.—Ignacio Sanchez.—Jesus Cervantes, secretario.

209—3—3

Remates.

Administracion de Rentas.—Aviso.—Para cubrir un adeudo fiscal procedente de las contribuciones directas que ha causado el Sr. Persi Schächt, el dia 31 del presente mes á las diez de la mañana se rematará en la Administracion de Rentas del Distrito un crédito á su favor por valor de un mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos por hipoteca especial de una finca rústica situada en jurisdiccion de Chilcuatla de este Distrito, propiedad del C. Felipe Vazquez con el interes del dos por ciento mensual debiéndose hacer la solucion del crédito el mes de Enero del próximo año de 1889.

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que deseen adquirir dicho crédito ocurran al lugar indicado el dia y la hora señalado con el efectivo correspondiente á hacer postura legal.

Ixmiquilpan, Agosto 20 de 1888.

210—3—3

BANCO NACIONAL

DE MEXICO.

Se hace saber á los habitantes del Estado de Hidalgo que conforme al contrato celebrado con fecha 15 de Junio próximo pasado entre el Ciudadano Ministro de Hacienda, á nombre del Ejecutivo Federal, y el Banco Nacional de México, éste ha comisionado al Sr. Don Jaime Bennetts establecido en la casa número 52 de la Calle de Hidalgo de la ciudad de Pachuca para que reciba del público las siguientes monedas, cuyo valor nominal será pagado al contado en moneda corriente:

1º Medios reales.

2º Reales.

3º Pesetas y tostones lisos y monedas de tolas clases llamadas "provisionales", siempre que éstas conserven señales del cuño.

4º Octavos de real, de cobre, llamados "taeos" y "cuartillas",

Se llama la atencion del público sobre que todas las monedas enumeradas dejarán de tener curso legal el 30 de Junio del año próximo de 1889, segun lo dispone el Decreto del Congreso de la Union, fecha 4 de Junio anterior; y por lo tanto, en dicha fecha, se cerrará por los agentes del Banco el registro del cambio.

La moneda puede comenzar á entregarse para su cambio, desde esta fecha.

México, á 1º de Julio de 1888.—El Director, José V. del Collado.